

## APRUEBA TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LA SALA DE MONITOREO DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 1216

VALDIVIA, 22 de Diciembre de 2022

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N.° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N.° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N.° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N.° 21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N.°1666, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba la transferencia de recursos para el 2021; en la Resolución Exenta N°357, de fecha 01 de junio de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos por parte de la Intendencia Regional de Los Ríos; en la Resolución Exenta N°64 que aprueba llamado a licitación "HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS. ID 5472-4-LQ21"; en la Resolución Exenta N.°416, de fecha 14 de junio de 2021, que convoca un segundo llamado a licitación denominado "HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS", ACTUAL DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, ID 5472-8-LQ21; en la Resolución Exenta N.° 569 de 27 de julio de 2021, que adjudicó la licitación pública denominada "HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, ID 54728LQ21 al proveedor CL Robotics Security Systems Ltda., RUT 76.053.8639; la Resolución Exenta N.° 715 de fecha 16 de agosto de año 2021, que aprueba el contrato de la licitación pública denominada "HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS; el contrato celebrado con fecha 14 de agosto de año 2021, suscrito entre la Intendencia Regional de Los Ríos y el proveedor CL Robotics Security Systems Ltda; en la Resolución Exenta N° 1067 del 16 de noviembre de 2021 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos que aprueba obras extraordinarias y Modificación al contrato suscrito con fecha 14 de agosto de 2022; Resolución Exenta 1105 del 19 de noviembre de 2021 de esta Delegación Presidencial Regional que aprueba convenio para ejecución de obras extraordinarias al contrato habilitación, implementación y puesta en marcha de central de monitoreo en la Intendencia de la Región de Los Ríos, actual Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; en la Resolución Exenta N.° 1121 del 25 de noviembre de 2021 de esta Delegación Presidencial Regional que autoriza disminución de partidas del contrato habilitación, implementación y puesta en marcha de central de monitoreo en la Intendencia de la Región de Los Ríos, hoy Delegación Presidencial de Los Ríos, a Resolución Exenta 1203 del 16 de diciembre de 2021 que regulariza monto instalaciones eléctricas y modifica monto final del contrato habilitación, implementación y puesta en marcha de central de monitoreo en la intendencia de la región de los ríos, hoy Delegación Presidencial de Los Ríos; en el Decreto Supremo N°311, de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; la cotización N.° CLR221209 – 02A, de fecha 09 de diciembre de 2022, del proveedor CL Robotics Security Systems Ltda., RUT 76.053.8639, para el Servicio Mensual de Soporte, Mantención y Garantía Técnica para Central de Monitoreo Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, con su anexo adjunto "Plan de Soporte, Mantención y Garantía Técnica"; en el Requerimiento de Compra N.°11, de fecha 19 de diciembre de 2022, del Coordinador Regional de Seguridad Pública y en el certificado de disponibilidad presupuestaria N.°327 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 21 de diciembre de 2022, por un monto de \$17.136.000.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito, en conjunto con la Intendencia Regional, hoy Delegación Presidencial, vienen desarrollando un proyecto de implementación tecnológica para mejorar la labor preventiva policial a través del arriendo de horas de vuelo de drones para Televigilancia móvil, razón por la cual, se han transferido los recursos necesarios para financiar la marcha blanca de esta labor durante el 2020 y que se requiere continuar en el 2021, mediante la habilitación de una sala de monitoreo;
2. Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Intendencia de la Región de Los Ríos suscribieron con fecha 16 de diciembre 2020, con aprobación por Resolución Exenta N°1666 de año 2020, un Convenio de Transferencia de Recursos para implementar el proyecto de Televigilancia Móvil en la Región de Los Ríos, en el marco del Plan "Calle Segura", aprobado por parte de la Intendencia Regional de Los Ríos por Resolución Exenta N°357, de fecha 01 de junio de 2021.
3. Que, el Convenio citado en el punto anterior, sin perjuicio de otras, contempla, por parte de la Intendencia de la Región de Los Ríos, el desarrollo del proceso de implementación de una central de monitoreo, y la adquisición del equipamiento y acondicionamiento del inmueble en el cual se instalará la aludida central, debiendo para ello convocar a una licitación pública.
4. Que, en razón de ello se llamó a Licitación Pública para la provisión del servicio a través de la Resolución Exenta N°416, de fecha 14 de junio de 2021, aprobándose las bases de licitación, Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública PARA LA HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, ID 54728LQ21;
5. Que, a través de Resolución Exenta N.° 569 de 27 de julio de 2021, se adjudicó la licitación pública denominada "HABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL DE MONITOREO EN LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE LOS

6. Que, con fecha 14 de agosto de año 2021, se procedió a la suscripción del contrato correspondiente con el proveedor antes individualizado, aprobado por Resolución Exenta N°715 de fecha 16 de agosto de año 2021.
7. Que, en virtud de lo mandatado por las Bases de Licitación y el contrato, con fecha 09 de septiembre de año 2021 se suscribió el acta de inicio de prestación de servicios licitación ID 5472-8-LQ21, la cual fue firmada por un representante de la empresa, contraparte técnica de la Delegación Presidencial Regional y Contraparte técnica de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
8. Que, con fecha 25 de noviembre de 2021, mediante Resolución Exenta N° 1121 de esta Delegación Presidencial Regional se autorizó disminución de partidas del contrato habilitación, implementación y puesta en marcha de central de monitoreo en la intendencia de la Región de Los Ríos hoy Delegación Presidencial de Los Ríos.
9. Que, con fecha 16 de diciembre de 2021, mediante Resolución Exenta N° 1203 del 16 de diciembre de 2021 se regularizó monto de instalaciones eléctricas y se modificó valor final del contrato de habilitación, implementación y puesta en marcha de la central de monitoreo en la Intendencia de la Región de Los Ríos, hoy Delegación Presidencial de Los Ríos.
10. Que, el contrato suscrito con fecha 14 de agosto de 2021 entre la Delegación y el proveedor, señala en su cláusula cuarta que el contrato entrará en vigencia a partir de la notificación de la total tramitación de la resolución que lo aprueba, manteniéndose vigente hasta su completa ejecución. A su vez, la misma cláusula señala que el plazo del contrato será máximo de 18 meses, que incluye un plazo de implementación, máximo de 90 días, prorrogables excepcionalmente por otros 90 días en casos calificados y posteriormente se contempla un periodo de soporte y mantenimiento de 12 meses.
11. Que, atendido lo dispuesto en el contrato suscrito con fecha 14 de agosto de 2022, indica en su cláusula cuarta que el servicio de mantenimiento otorgado por el proveedor consta de un periodo de 12 meses, culminando el día 31 de diciembre de 2022.
12. Que, el proveedor CL Robotics Security Systems Ltda., RUT 76.053.8639, a través de Certificado de Exclusividad y Características de Videos SDI CLROBOTICS CLR – VE04SDI – R, de 01 de junio de 2022, declara y acredita su condición de fabricante y distribuidor exclusivo en Chile del encoder de video SDI marca CL Robotics modelo CLR-VE04SDI-R, siendo la única empresa habilitada en la entrega de soporte técnico y mantenimiento que permita conservar la garantía de fabricante y asegurar la correcta funcionalidad del equipo. Agrega, que este modelo de encoder fue customizado y adaptado a los requerimientos de las Centrales de Monitoreo de Drones implementadas en las Delegaciones Presidenciales Regionales, dentro del plan “Televigilancia Móvil” de la Subsecretaría de Prevención del Delito, siendo 100% compatible con el equipamiento y plataforma tecnológica HikCentral de la marca Hikvision, lo que es acreditado por certificado de la empresa Hikvision Digital Technology en Chile, de fecha 09 de agosto de 2022, así como también, con los servidores de recepción de video de la marca LiveU, acreditado a través de certificado del representante legal de VideoCorp Ingeniería y Telecomunicaciones S.A, distribuidor y representante en Chile de la marca LiveU.

Las principales características del encoder CLRobotics CLR-VE04SDI-R son:

1. Encoder de audio y video SDI 1080p 60FPS Dual Stream H.265 / H.264 de alta eficiencia.
  2. Transmisión de Stream de video en tiempo real vía Ethernet.
  3. Compatible con múltiples plataformas de Streaming.
  4. Baja latencia en transmisión con una alta calidad de imagen.
  5. Bajo consumo energético.
  6. Leds indicadores de funcionamiento.
13. Que, en virtud de los considerandos anteriormente expuestos, y siendo la empresa CL Robotics Security Systems Ltda., RUT 76.053.8639 fabricante y distribuidor exclusivo en Chile del encoder de video SDI marca CLRobotics modelo CLR-VE04SDI-R, el que customizado y adaptado a los requerimientos de la Central de Monitoreo de Drones implementadas en la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, dentro del plan “Televigilancia Móvil” en convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito, y siendo además, la única empresa habilitada en la entrega de soporte técnico y mantenimiento que permita conservar la garantía de fabricante y asegurar la correcta funcionalidad del equipo, resultado del todo indispensable prorrogar el servicio de mantenimiento por el período de 12 meses, de acuerdo a lo estipulado en la letra d) del artículo 8° de la Ley N.º 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece que “*procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: d) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”. Asimismo, el artículo 10 N.º 4 del Decreto N.º 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.º 19.886, establece las “*circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: N.º 4. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”.

14. Por tanto, quedando demostrado en los certificados antes indicados, en donde se indica que el proveedor CL Robotics Security Systems Ltda., RUT 76.053.8639, la única empresa habilitada en la entrega de soporte técnico y mantenimiento que permita conservar la garantía de fabricante y asegurar la correcta funcionalidad del equipo, resultad del todo indispensable prorrogar el servicio de mantención por el período de 12 meses, por solo existir un único proveedor del servicio de soporte técnico y de mantenimiento de los equipos encoder de video SDI marca CLRobotics modelo CLR-VE04SDI-R, que fueron instalados en la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, dentro del plan "Televigilancia Móvil" en convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito.
15. Que, atendiendo lo que establece el inciso final del artículo 8° de la Ley N.º 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y en el artículo 51 del Decreto N.º 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.º 19.886, se exceptuará de requerir como mínimo tres cotizaciones, para el caso de un trato directo que se funden en la causal "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio". Por lo anterior, se solicitó al proveedor CL Robotics Security Systems Ltda., RUT 76.053.8639, la cotización N.º CLR221209 – 02A, de fecha 09 de diciembre de 2022, del proveedor CL Robotics Security Systems Ltda., RUT 76.053.8639, para el Servicio Mensual de Soporte, Mantención y Garantía Técnica para Central de Monitoreo Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, con su anexo adjunto "Plan de Soporte, Mantención y Garantía Técnica", para el período entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023, por un monto total de \$17.136.000, IVA Incluido.
16. Que, a través de certificado de disponibilidad presupuestaria N°327 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 21 de diciembre de 2022, por un monto de 17.136.000, se acredita que existen los recursos económicos disponibles para realizar esta contratación directa.

## RESUELVO:

**PRIMERO: APRUÉBASE** el Trato Directo del **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LA SALA DE MONITOREO DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS**, a la empresa **CL ROBOTICS SECURITY SYSTEMS LTDA., RUT 76.053.8639**, por un monto total de \$17.136.000.- (diecisiete millones ciento treinta y seis mil pesos con IVA incluido, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento, son las indicadas en el Anexo "Plan de Soporte, Mantención y Garantía Técnica" Central de Monitoreo de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, acompañados e informados en la cotización N.º CLR221209 – 02ª, y que comprende lo siguiente

### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.**

El servicio de Soporte, Mantención y Garantía Técnica incluido en la propuesta presentada por CLRobotics considera la provisión de asistencia técnica y mano de obra especializada requerida para el correcto funcionamiento del equipamiento tecnológico de la central de monitoreo, el cual se encuentra descrito en el "Anexo Detalle Componentes Técnicos AT1".

De igual forma, CLRobotics asegurará la correcta configuración y funcionamiento de las conexiones remotas espejo integradas a la plataforma de monitoreo de Carabineros de Chile, y cualquier otra entidad gubernamental que sea requerida por parte de la Delegación Presidencial, así como también, gestionar el diagnóstico y resolución de problemas que puedan presentarse en la transmisión de imágenes de drones mediante la plataforma LiveU hacia la central de monitoreo.

CLRobotics asegurará el adecuado funcionamiento de la central de monitoreo, manteniendo o mejorando el estándar de todas sus equipos, software, accesorios y materiales de instalación que requieran ser reemplazados por potencialidad de futuras fallas o desperfectos, lo que será previamente acordado con la Contraparte Técnica de la Delegación Presidencial, quien deberá dar previamente su aprobación.

De manera de asegurar la continuidad operativa de la central de monitoreo, CLRobotics otorga una garantía técnica para todo el equipamiento, accesorios e insumos involucrados en las prestaciones del servicio, durante la vigencia del contrato.

### **2. SOPORTE TÉCNICO.**

Ante la eventualidad de que se requiera el servicio de Soporte Técnico, ya sea por temas referentes al uso del sistema, por malfuncionamiento de alguno de los equipos que componen la central de monitoreo, y/o debido a problemas en alguna de las conexiones remotas espejo; el personal de la central de monitoreo deberá solicitar asistencia a la Mesa de Ayuda de CLRobotics, mediante cualquiera de los siguientes datos de contacto.

**Teléfono de la Mesa de Ayuda: +56 2 27361198 Email: soporte@clrobotics.cl**

El servicio de atención de la Mesa de Ayuda estará disponible de lunes a domingo, de 09:00 a 21:00 horas, con la excepción de días festivos.

## NIVELES DE SOPORTE

- **Soporte Nivel 1:** Llamado Telefónico o Email. Uno de nuestros técnicos especialistas atenderá el requerimiento con el fin de identificar una posible falla, o bien, aclarar alguna duda sobre la operación del sistema. Si el contacto tuvo su origen por una posible falla, se realizarán las pruebas pertinentes con la ayuda del contacto por parte de la Contraparte Técnica, con el fin de dar solución rápida y al instante. Si no es posible solucionar el problema en el momento, se pasará al siguiente nivel de soporte.
- **Soporte Nivel 2:** Remoto. Se realizará una conexión remota vía Internet, con el fin de chequear el desperfecto y realizar pruebas pertinentes. Este test puede entregar información importante con el tipo de falla, y eventualmente, ayudar a solucionarla vía remota. Si la falla no puede ser resuelta de forma remota, se informará a la Contraparte Técnica y se pasará al nivel de soporte siguiente.

- **Soporte Nivel 3:** Visita a terreno. A ser realizada dentro de las siguientes 48 horas hábiles, para la evaluación en terreno del equipamiento con problemas y realización de reparaciones menores.
- **Soporte Nivel 4:** Todas las fallas menores que no impliquen un daño irreparable o pérdida total por accidente o fuerza mayor, serán resueltas en un máximo de 72 horas hábiles.
- **Soporte Nivel 5:** Todas las fallas mayores que impliquen un daño irreparable o pérdida total por accidente o fuerza mayor en el equipamiento provisto por CLRobotics, serán resueltas en un máximo de 10 días hábiles.

Una vez atendido el requerimiento de soporte técnico, CLRobotics generará un reporte con el detalle de la atención y los trabajos realizados, el cual será enviado mediante correo electrónico a la Contraparte Técnica, quien tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles para, utilizando en mismo método de envío, aceptar u observar el reporte entregado.

Sin perjuicio de lo anterior, si el reporte no es observado dentro del plazo indicado, se entenderá por aceptado a conformidad.

### **3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

CLRobotics realizará la entrega de una Carta Gantt con el agendamiento de mantenencias preventivas a ejecutar de forma semanal, mensual y/o trimestral (dependiendo del caso), durante el periodo de cobertura del servicio contratado. Esta calendarización podrá ser modificada por la Contraparte Técnica mediante solicitud escrita con a lo menos cinco (5) días de anticipación a la mantención preventiva más cercana. De la misma forma, si por razones de fuerza mayor, CLRobotics requiere reprogramar alguna de las mantenencias comprometidas, enviara una solicitud por escrito a la Contraparte Técnica con al menos cinco (5) días de anticipación.

El mantenimiento preventivo del sistema debe considerar lo siguiente:

- a) Test global, inspección visual y pruebas funcionales de todos los subsistemas que componen la central de monitoreo.
- b) Reparación o cambio de componentes y equipos de hardware, cableado, conectores, accesorios, y/o cualquier otro material defectuoso o con potencialidad de futuras fallas, a modo de prevenir daño, y que asegure el correcto funcionamiento del sistema.
- c) Instalación de actualizaciones de firmware y/o software para el equipamiento asociado al sistema.
- d) El reemplazo de equipos o infraestructura deberá ser de las mismas o superiores características de las actuales, previa información y conformidad de la Contraparte Técnica.
- e) Debe contemplar cualquier otro servicio de mantenimiento que se requiera para mantener operativo el sistema.

Una vez realizada la mantención preventiva, CLRobotics generará un reporte con el detalle de los trabajos realizados, el cual será enviado mediante correo electrónico a la Contraparte Técnica, quien tendrá un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para, utilizando en mismo método de envío, aceptar u observar el reporte entregado.

Sin perjuicio de lo anterior, si el reporte no es observado dentro del plazo indicado, se entenderá por aceptado a conformidad.

### **4. GARANTÍA TÉCNICA**

Todo el equipamiento tecnológico que sea parte de la Central de Monitoreo (ver Anexo Detalle Componentes Técnicos AT1), contará con garantía técnica durante el periodo de vigencia del contrato, y cubre los componentes de Hardware, Software y los relativos a la instalación, como son: mano de obra, cableado, conectores, etc., bajo las siguientes condiciones:

- Falla o desperfecto de fábrica de los componentes de Hardware.
- Falla o desperfecto de fábrica de los componentes relativos a la instalación.
- Mal funcionamiento o incompatibilidad de software.

Si durante la atención de un requerimiento de Soporte Técnico, o durante la ejecución de una Mantención Preventiva, se determina que alguno de los equipos, accesorios o materiales de instalación que son parte de la solución presenta una falla o malfuncionamiento que afecte la correcta operación del sistema, CLRobotics realizará la reparación o el recambio del elemento defectuoso dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro de iguales o similares características, y que permita que el sistema opere de forma ininterrumpida.

Si el elemento que presentó falla o malfuncionamiento corresponde a un equipo de hardware, este será derivado al servicio técnico de la marca para determinar el origen del problema y confirmar si se aplica la garantía del fabricante por fallas y defectos de manufactura.

Si el servicio técnico de la marca determina que efectivamente la garantía del fabricante es aplicable, el equipo reparado o de reemplazo a ser entregado por el servicio técnico se mantendrá a disposición de CLRobotics para ser utilizado en el siguiente evento de falla que se manifieste dentro del periodo de Soporte Técnico, Mantención y Garantía Técnica contratado.

Si el resultado de la revisión del producto defectuoso por parte del servicio técnico de la marca determina que la falla presentada no es aplicable a la garantía del fabricante, como por ejemplo, debido a fallas de alimentación eléctrica del recinto, falla atribuible a intervención o manipulación del equipo por terceras personas, actos vandálicos, mal uso del equipo, etc., CLRobotics entregará un informe a la Contraparte Técnica adjuntando el certificado del servicio técnico, y cotización por equipo de reemplazo con la cual mandante deberá realizar la compra para la reposición del equipo dañado, dentro de un plazo máximo de 60 días corridos. El nuevo equipo de reemplazo adquirido por El Mandante quedará a disposición de CLRobotics para ser utilizado en el siguiente evento de falla que se manifieste, dentro del periodo de Soporte, Mantención y Garantía Técnica contratado.

Todas estas medidas descritas buscan asegurar el correcto funcionamiento de la central de monitoreo y garantizar su continuidad operativa.

## **5. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD**

- CLRobotics no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por daños o perjuicios, directos o indirectos, previstos o imprevistos, que afecten a El Mandante, o su personal, instalaciones, equipos, materiales, información u otros, producto de actos maliciosos, o del uso inapropiado del sistema, por parte de personal ajeno a CLRobotics.
- Se excluye de toda responsabilidad a CLRobotics por daños y perjuicios derivados de la interrupción de funcionamiento del sistema causado por terremotos, inundaciones y filtraciones, incendios, fallas de energía eléctrica, actos terroristas y/o vandálicos, y en general, actos o hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.
- No será responsabilidad de CLRobotics disponer de respaldos de las grabaciones almacenadas en la solución. Por lo tanto, El Mandante deberá tomar las medidas de seguridad pertinentes, y las recomendaciones que le serán entregadas, para proteger o respaldar dicha información.

**SEGUNDO: ESTABLÉCESE** que el Departamento de Administración y Finanzas deberá publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

**TERCERO: EMITÁNSE** la correspondiente orden de compra al proveedor **CL ROBOTICS SECURITY SYSTEMS LTDA., RUT 76.053.8639**, una vez publicada la presente resolución.

**CUARTO: PÁGUENSE** los valores correspondientes a esta adquisición en 12 cuotas mensuales, contra la presentación de cada una de las facturas emitidas mensualmente por parte del proveedor.

**QUINTO: IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem 114.05.04.08 "Programa Televigilancia Móvil Comunal del Fondo Extrapresupuestario", Programa de "Calle Segura", de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, correspondiente al año 2023.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

FPP/BGM/KPM/egc

ID DOC : 19905861

Distribución:

1. EMPRESA CL ROBOTICS SECURITY SYSTEMS LTDA.
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Gabinete
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
5. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS